

EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID.—Un mas, 2 pesetas.—PROVINCIAS.—Un trimestre, 7-50 antichados, pagándola directamente; y 8-50 por medio de los correspondidos.—ULTRAMAR.—Antillas, 15 el trimestre; Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 10 id.; América 18, id.

EDICIÓN DE MADRID

PARTÉ OFICIAL.

PRÉSIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.—Decretos, fecha 7, admitiendo las disposiciones presentadas por D. Esteban Ochoa Pérez, diputado a Cortes, del cargo de delegado especial del Poder Ejecutivo en la provincia de Málaga, y por D. Fermín Vilamati, gobernador civil de la corona; D. Luis María Lasala y Lozano, que lo es de Tarragona; D. Agustín Quinteiro, de la de Alava, y D. Miguel Vilalba y Hernández, de Canarias; disponiendo que D. Antonio Sánchez Pérez cese en el cargo de delegado especial del Poder Ejecutivo en la provincia de Valencia, y que se encargue nuevamente del oficial de la clase de primeros, en comisión, del ministerio de la Gobernación; nombrando delegados especiales del Poder Ejecutivo en las provincias de Valencia, la Coruña y Tarragona á los diputados a Cortes D. Domingo Puig Oriol y D. Zácaras Ruiz-Torre y D. José Anselmo Gravé, nombrando gobernadores civiles de Málaga á D. Eladio Lezama, que desempeña el mismo cargo en Burgos; de Alava á D. Ramón Roíz y Fernández de Górdova; de Teruel á D. Benito Girauta Pérez, diputado a Cortes, y de Canarias á D. Juan Quiroso los Rios.

Otro, fecha 1, creando en la presidencia del Poder Ejecutivo una sección que se denominara *Canillería*, y que a las órdenes del secretario general de dicha presidencia, se encargará de registrar los despachos, cédulas, patentes y cuantos documentos deban llevar la firma del jefe del Gobierno.

El personal de la sección que se crea en virtud de este decreto, le compondrán: un jefe de negociado de tercera clase con 4.000 pesetas anuales; un auxiliar con 3.000, y otro id. con 2.000. Para gastos de instalación y material de oficina se consigue la cantidad de 6.000 pesetas anuales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Propuesta del Tribunal Supremo en pleno, para la provisión de una plaza de presidente de sala, vacante en el mismo.—Tribunal Supremo.—Presidencia.—Excmo. Sr.: De orden del Gobierno de la república se remitió á este Tribunal el expediente formado en el ministerio del digno cargo de V. E., para la provisión de la plaza de presidente de sala, vacante en este alto cuerpo, que se anunció como tal en la *Gaceta* de 24 de Mayo último. El art. 143 de la ley provisional sobre organizaciones del poder judicial, determina las aptitudes legales para obtener la plaza de que se trata, en ninguna de las cuales se encuentra uno de los aspirantes, D. Francisco de los Rios y Rosas, que por esta razón queda eliminado del concurso; no sucediendo lo mismo respecto a los cuatro restantes, que todos reúnen sobradamente las condiciones para ocupar el puesto vacante, pero como es preciso iniciar la elección, el Tribunal pleno, después de haber oido al ministerio fiscal, y de conformidad con el magistrado a quien se designó como ponente, formuló la propuesta uni-personal de D. Tomás Huet y Allier, fundándose en su gran antigüedad como magistrado.

En virtud de lo acordado, tengo el honor de participarlo a V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1873.—Cirilo Alvarez.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Decreto, fecha 4 del actual, promoviendo á la plaza de presidente de sala del Tribunal Supremo, vacante por defunción de D. Mauricio García Gallo, a D. Tomás Huet y Allier, magistrado del propio Tribunal.

—Propuesta del Tribunal Supremo en pleno para la provisión de una plaza de magistrado vacante en la audiencia de las Palmas.—Tribunal Supremo.—Presidencia.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Decreto, fecha 4 del actual, promoviendo á la plaza de presidente de sala del Tribunal Supremo, vacante por defunción de D. Salvador Pérez, a D. Luciano Esquivel, al presente juez del Puerto de Santa María; y como no ha sufrido corrección disciplinaria ni antes de los dos últimos años, ni durante ello, el Tribunal pleno, de acuerdo con lo propuesto por el ministerio fiscal y el magistrado a quien se designó como ponente, fundándose en el parrafo segundo del artículo 2.º del decreto de 8 de Mayo último, formula la propuesta uni-personal del referido D. Luciano Esquivel para la primera de las dos vacantes precisadas.

En virtud de lo acordado tengo en honor de participarlo a V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1873.—Cirilo Alvarez.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto, fecha 3, admitiendo la dimisión que del cargo de jefe de administración civil de primera clase, oficial mayor del ministerio de la Gobernación, lo presentado D. Manuel Carrasco Labadía; declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Circular.—El decreto de 30 del último Setiembre, que V. S. habrá leído en la *Gaceta de Madrid* de 4 del corriente mes, contiene una reforma importantísima en el ejercicio del protectorado confiado á este ministerio, sobre las fundaciones particulares de Beneficencia.

El Gobierno ha tenido poderosas razones para acordar este cambio, y espera de el resultados segundos; es indispensable, por lo tanto, que V. S. se penetre bien de las ideas dominantes en aquella disposición, para que mejor y más fácilmente pueda secundar los propósitos que implica.

Abolear gravámenes que, siquiera fueren justos, trastocian antipática la institución que conciernen se sostiene, y amenguan el caudal de los desgraciados; limitar á lo inexcusable la acción oficial, interesando la inteligencia y la voluntad particulares en bien del pobre y del enfermo con una racional descentralización; reunir en un centro administrativo decorosamente dotado e instalado y rodeado de las mayores garantías de moralidad y de solvencia las muchas fundaciones huérferas del patrónazgo fundacional, y encuadradas por ello al poder público, que hoy mal viven dispersas;

alejar los vaivenes de la política y dar condiciones de estabilidad en asuntos que tan especiales condiciones de moralidad y de inteligencia exigen, y amparar bajo el prestigio moral y con la ilustración y el desinterés de las juntas provinciales y municipales capitales sacratísimos, objeto en otros tiempos de las más infiernas deploraciones, y el grato servicio de hacer bien sin gravar los fondos públicos; he aquí los fines más caracterizados del decreto cuya pronta y exacta aplicación recomiendo á V. S. La tarjeta es delicada, pero agradable: es de las que siempre conquistan las bendiciones de los pueblos agraciados, y de las que mejor evidencian á las autoridades ilustradas y celosas.

Es también necesario que V. S. active las importantes operaciones que el decreto le encuadra.

Aun cuando el art. 16 (transitorio), con el propósito de que nunca quede abandonado servicio tan importante, respeta la existencia de los inspectores provinciales hasta el nombramiento de las respectivas juntas y la instalación de los administradores, conviene acelerar estos trabajos. En ellos tiene V. S., por el art. 5.º, la delicada tarea de formar y restringir á este ministerio relaciones de las personas más distinguidas en moralidad, ilustración y celo por la benevolencia. Ponga V. S. especial interés en este servicio; al formar las listas no se preocupe con exclusivismos políticos, ni incluya nombres que susciten dudas, levantan animosidades o dificulten, en vez de facilitar, la inspección legal, y evace este servicio en el perentorio plazo de los ocho días siguientes.

El art. 14 manda que las juntas y las administraciones de beneficencia particulares se instalen en edificio propio; donde lo hubiese, y que en los demás casos los gobernadores de provincia facilitem local público y apropiado para dichos objetos.

Es de urgentísima necesidad el cumplimiento de esta disposición. Con frecuencia los archivistas de la beneficencia particular han sido tan criminalmente tratados como sus caudales. Esto no sucederá de hoy más. El Gobierno está resuelto á ser inexorable con los que, distrayendo e inutilizando títulos, escrituras, expedientes ó libros, favorecen las detenciones de bienes y de valores. Pero para que pueda pararse de una base cierta, conviene sacar inmediatamente de las viviendas particulares los archivistas y los caudales de la beneficencia, y esto no será dable antes de harar el local á que ha de confiar su custodia en lo sucesivo. Instruya V. S. al intendente e inmediatamente el expediente de que habla el citado art. 14; y sometalo tan pronto como sea posible á mi aprobación.

Por último, persuadido de la absoluta necesidad en que se encuentra la república de sostener la moralidad en todos los servicios administrativos, vigilará V. S. sin descanso por la de este ramo, usando de la facultad gubernativa de suspender a los patronos y administradores siempre que faltare maliciosamente á sus deberes, y entregandolos á los tribunales de justicia con todos los funcionarios y particulares que lo merecieren, cuando proceda exigirles la responsabilidad civil ó criminal. Este será uno de los servicios más meritarios á los ojos del Gobierno.

En virtud de lo acordado, tengo el honor de participarlo a V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1873.—Cirilo Alvarez.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Decreto, fecha 4 del actual, promoviendo á la plaza de presidente de sala del Tribunal Supremo, vacante por defunción de D. Mauricio García Gallo, a D. Tomás Huet y Allier, magistrado del propio Tribunal.

—Propuesta del Tribunal Supremo en pleno para la provisión de una plaza de magistrado vacante en la audiencia de las Palmas.—Tribunal Supremo.—Presidencia.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Decreto, fecha 4 del actual, promoviendo á la plaza de presidente de sala del Tribunal Supremo, vacante por defunción de D. Salvador Pérez, a D. Luciano Esquivel, al presente juez del Puerto de Santa María; y como no ha sufrido corrección disciplinaria ni antes de los dos últimos años, ni durante ello, el Tribunal pleno, de acuerdo con lo propuesto por el ministerio fiscal y el magistrado a quien se designó como ponente, fundándose en el parrafo segundo del artículo 2.º del decreto de 8 de Mayo último, formula la propuesta uni-personal del referido D. Luciano Esquivel para la primera de las dos vacantes precisadas.

En virtud de lo acordado tengo en honor de participarlo a V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1873.—Cirilo Alvarez.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

MINISTERIO DE ESTADO.—Se inserta el reglamento de la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el electo D. Pascual Monjeón, a D. José Luciano Esquivel, juez de primera instancia del Puerto de Santa María.

Decreto, fecha 4, promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas, vacante por haber sido nombrado para otra el

EL GOBIERNO.

MADRID 8 DE OCTUBRE DE 1873

LOS RADICALES EN LA REPUBLICA.

La prosperidad, siquiera tenga más de aparente que de sólida, suele desvanecer á los hombres, á los gobiernos y á los periódicos, y no es el primero que, engreido con su fortuna, ha deseñado el apoyo desinteresado por el auxilio interesado, como tampoco es el primero que se arrepiente de sus desdades.

Dicimos, esto á propósito del tono impertinente que con la prensa conservadora usa hoy el periódico republicano *La Discusión*, que la mentamos por lo injusto e impolítico; injusto porque el apoyo que prometió el partido constitucional al Gobierno, en la cuestión de orden público, sigue prestándose, y si por algo le ha censurado, es precisamente por actos de debilidad contrarios al programa y a los propósitos del ministerio; impolítico, porque la situación no está tan fuerte ni tan robusta, que aun con la ayuda prestada por los conservadores y el concurso de los radicales se encuentre en el caso de echar plantas y prescindir del baculo en que apoyaba sus desfallecidas fuerzas.

Mas, prescindiendo de estas debilidades ingénitas en la naturaleza humana, y sobre todo en los hombres públicos, conviene consignar la opinión de los diferentes partidos, respecto al acto trascendental que anteyer se verificó en la Tertulia progresista.

Aunque *El Imparcial* encuentra lógico y previsto el hecho, dadas las antecedentes de su partido pues que, según él, no era creíble que «hombres tan sesudos, tan importantes y tan inteligentes como los que en él militan fueran a recoger un voto en pró de la república, siete meses después de haberlo dado en plena conciencia», no faltará quién vea en estas palabras esa ironía lina que tan bien maneja nuestro colega; pues si el acto no fuese una evolución sin una consecuencia legítima del voto de 11 de Febrero, ninguna necesidad habría de reunirse, ni el acuerdo habría producido la emoción general que ha producido.

La verdad es que en estos siete meses de republicanismo han ocurrido tantas cosas, y tan trascendentales acontecimientos, que no hay derecho para grandes sorpresas; con tanta razón cuanto que la política anda muy embrullada y favorosos son los términos del dilema, en que se ha plantado para los antiguos partidarios de la revolución.

Mas sea un acto de consecuencia ó el resultado de una madura reflexión, es lo cierto que el partido radical se ha bautizado o confirmado republicano, que para el caso tanto importa, y que entrará a compartir con los actuales gobernantes las dulzuras y los sinsabores del Gobierno; que el órgano más importante del partido no acepta las soluciones de la Tertulia progresista, y salvo la sangre derramada en Cádiz, Sevilla, Alcoy, Cartagena y Valencia, con las enseñanzas que de tales hechos se desprenden, salvo el descreimiento de los Sres. Figueras y Pi, nos encontramos en el punto de partida, es decir, con una república proclamada y servida por republicanos y radicales, y apoyada eficazmente por los conservadores.

Los periódicos republicanos, y así lo consiguiamos ayer, batieron palmas y abren los brazos á la fortuna que se les entra por las puertas, felicitándose por la nueva adquisición que viene a reforzar su partido, cuyo para ellos fausto suceso, habían en lo posible facilitado, explicando en sus columnas las palabras federalismo y descentralización por el propio catecismo y en el mismo ritual que lo hicieron en casa del Sr. Montesinos los Sres. Canalejas y Sanromá.

A través, sin embargo, de la satisfacción que en la prensa republicana rebosa, se nota cierto imperceptible rechazo de que los nuevos amigos se conviertan, andando el tiempo, en señores, y hacen ciertas salvajadas que no sabemos si se tomarán ó no en cuenta.

Dada la situación, muy parecida á la del 11 de Febrero, surge inmediatamente esta duda: pues que los nuevos aliados a la idea republicana, según las terminadas declaraciones del señor Martos excluyen en absoluto la federación, ó habrán de empezar por romper lazos con sus recientes correligionarios que, por unanimidad y aumipor acuerdamente votaron el gobierno federal, ó sera forzoso que estos canteen la paz huella, condonando lo que antes proclamaron. En todo caso y co no se mejanentes retractoraciones colectivas son impracticables, y dado que el principio federal es generador de estas Cortes, la muerte, lo procedente es disolverlas, abriendo las compuertas de los comicios al torrente vivificador de la opinión pública, para que por ellas se entre el espíritu de todos los partidos y de las aspiraciones todas del país.

De este modo el sufragio universal será el juez inapelable que sentencie el pleito, no sólo entre la república y la monarquía, sino entre el principio unitario y el federal.

Así suponiendo que en las elecciones haya completa libertad, y que no se sustituya la presión salvaje de las turbas, hoy poco terrible, por la coacción del Gobierno.

Repedí lo más necesario, cuanto que desacreditado el federalismo, los actuales gobernantes se encuentran en una posición falsa, que los neo-republicanos querían su parte en la representación nacional, y que los demás partidos legítimos necesitarían su desagravio por el restringimiento forzoso á que los condenaron en las pasadas elecciones.

Otro tanto, hé aquí la situación de los partidos. Los antiguos republicanos, gobernando en nombre de la república federal á un país que repudia la federación; los republicanos del dia siguiente, anti-federales también, sin representación alguna, ni en la Cámara ni en la administración, pero aspirando á ambas representaciones. Los constitucionales apoyando al Gobierno sinceramente en la cuestión de orden público, y en otras de semejante índole.

Se nos olvidaba un detalle importante: los

alfonsinos de todas procedencias y condiciones andan muy satisfechos y esperanzados con el paso que los radicales han dado. Creen que los constitucionales, quedando-e solos con su ideal monárquico, *velts notis*, más tarde o más temprano, tendrán que repliegarse á su campo.

Sin duda alguna que la situación del partido constitucional no es muy firme, pero sus re-pugnancias á la restauración son fuertes, y ya puede asegurarse que el dia que hubiese un deslindo de opiniones, muchos hombres de esta agrupación, aun comprendiendo que la monarquía es superior á la república, no contribuirían á una solución que es la *capitul disminutio maxima* para la revolución y para los revolucionarios; y lo que es más importante, no contribuirían á una solución, que sería un eclipse largo para la libertad y el principio de una guerra de razas que vive siempre con toda monarquía de partido.

EJERCITO DE ANDALUCIA.

Al organizar este ejército, hemos de tener presente que la guerra carlista ha obligado á acumular en los Nortes, Cataluña y Valencia tal número de batallones, que en las provincias que, como las de Andalucía, están menos expuestas á un levantamiento general carlista, habremos de reducir los regimientos en las brigadas al menos número posible, sin perjuicio de que en tiempos normales, para todos los distritos militares, las brigadas deben completarse á dos regimientos de línea y un batallón de cazadores, dos regimientos de línea ó un regimiento y un batallón de cazadores, según las necesidades del terreno en que操ere. En la organización que vamos á exponer, advertiremos los puntos en que las brigadas queden reducidas á menor número de batallones por causa de las circunstancias que indicamos.

Debe constar el ejército de Andalucía de tres divisiones por lo menos, las cuales corresponderán á Sevilla, Granada e islas Canarias, respectivamente, comprendiendo las plazas del interior de África. El cuerpo de ejército será mandado por un teniente general, que en tiempos normales situara su cuartel general en Córdoba, pudiendo sin embargo trasladarlo al punto que lo crea más conveniente.

La primera división ó de Sevilla constará de seis brigadas, una que ocupará á Sevilla, Córdoba y Huelva, compuesta de los regimientos de Jerez y un batallón de cazadores; este último batallón se suprime mientras la guerra civil necesite las fuerzas que hoy tiene en el Norte y cuando cese esta necesidad, dicho batallón volverá á Córdoba; la segunda brigada, compuesta de dos regimientos de línea, guarnecerá á Cádiz y su provincia, y la tercera, con la misma fuerza que la anterior, á Ceuta y al Campo de Gibraltar. En el dia esta brigada se reducirá á un regimiento de infantería para guarnecer á Ceuta, Tarifa y Algeciras.

La división, como todas, estará mandada por un mariscal de campo, y tendrá la artillería y caballería que se le destine por el estado mayor general de las fuerzas de dichos institutos que correspondan al cuerpo de ejército.

La segunda división, de Granada, constará de otras tres brigadas; las dos primeras con dos regimientos de infantería cada una, que hoy se reducirán á la mitad, situadas en Granada y Málaga, y la tercera en Melilla, compuesta del regimiento Fijo de su nombre, que guarnecerá además las Chafarinas y los dos presídios menores.

La tercera división, en las islas Canarias, tendrá dos brigadas, una en Tenerife, que dará destellos á las islas más próximas, y la otra en la gran Canaria para guarnecer la isla de Páma y las restantes del Archipiélago Canario.

La división, como todas, estará mandada por un mariscal de campo, y tendrá la artillería y caballería que se le destine por el estado mayor general de las fuerzas de dichos institutos que correspondan al cuerpo de ejército.

Estas brigadas se formarán con las fuerzas del ejército que allí se destinan según sus necesidades y con las que se movilicen en las islas como provisionales, milicias ó en la forma que el Gobierno determine, teniendo presente que el regimiento de la reserva que corresponde á las islas podrá servir de base para las fuerzas movilizadas, y que siempre será conveniente, cuando el estado de la Península lo permita, enviar alla un regimiento de línea que tendra un batallón en Tenerife y otro en Palma de Gran Canaria.

Los destacamentos de artillería, ingenieros, las comandancias de estas armas etc., se fijaran por el estado mayor general del ejército de ejército.

Corresponden al ejército de Andalucía, África y Canarias un regimiento de artillería montada, ó sea seis baterías, que se distribuirá entre Sevilla y Granada: dos baterías de montaña, una que se destinará á Málaga y la otra á Córdoba; y dos regimientos de caballería, uno para escolta del general en jefe que marchará con el cuartel general y otro distribuido en las divisiones de la Península, mas en escuadras de África que estará en Ceuta y un destacamento en Melilla.

Las fuerzas de carabineros, Guardia civil, milicia ciudadana, y demás institutos armados, prestarán los servicios conformes con los tiempos de paz o guerra, ypendientes del ejército de ejército, cumpliendo las marchas de las tropas para pernoctar en este punto. Desde luego comprendrá que la facción, la yorecida, por la escasitud del terreno, tratará de picar mi retaguardia para ver si podia reponerse en un combate de noche de su vergonzosa derrota durante el dia. Efectivamente una hora después de empredido el movimiento se rompió el Juego contra los batallones de la brigada Dana que la cubrían. Escalonadas las fuerzas necesarias para sostener la retirada, di orden á los brigadiers Gatañan y Pielatán que se retiraran al pueblo. Dispuso que tres compañías de ingenieros sostuvieran el combate de retirada hasta que los rebasase el ultimo escuadrón de la brigada Dana, embocando al mismo tiempo escalonadas las seis compañías del batallón de Rainates y sosteniendo la izquierda en la ermita de Santa Barbara el regimiento de San Quintín y Castrejana.

Algunas horas más tarde, las siete de la mañana, me preparé para hacer un nacimiento sobre el campo del combate de ayer. Las perdidas del enemigo no pude tirarlas, sin embargo, se contaron más de 80 muertos, entre ellos el ayudante de Rada, cuyo batallón quedó ayer desechado de sus ataques á pesar de ser ya entrada la noche.

En este momento, que son las siete de la mañana, me preparé para hacer un nacimiento sobre el campo del combate de ayer. Las perdidas del enemigo no pude tirarlas, sin embargo, se contaron más de 80 muertos, entre ellos el ayudante de Rada, cuyo batallón quedó ayer desechado de sus ataques á pesar de ser ya entrada la noche.

EJERCITO DE BURGOS, CASTILLA LA VIEJA Y GALICIA.

Este cuerpo de ejército, que, como todos, se denominará en la organización general, solamente por el número que le corresponda, será mandado por un teniente general y comprendrá el territorio de las actuales capitales generales de Burgos, Castilla la Vieja y Galicia.

Se compondrá de tres divisiones. La primera en Burgos, la segunda en Valladolid y la tercera en la Coruña. Constituirá la primera división de dos brigadas, dos regimientos de línea y un batallón de cazadores, y dos regimientos la segunda; en la actualidad se reducirá á un regimiento de infantería cada brigada por el caso número de regimientos disponibles, á causa de la fuerza en el Norte y Cataluña. Estas dos brigadas guarnecerán á Burgos y Logroño, guardando la ribera del Ebro, en combinación con el ejército del Norte y con la brigada de Santander, que corresponde á la segunda división ó de Valladolid.

Formará la segunda división otras dos brigadas á los regimientos de línea, que hoy se reducirán á un regimiento, y por consiguiente se deben completar con fuerzas móviles de carabineros, Guardia civil, voluntarios, etc. Las tropas de esta división ocuparán á Valladolid, Santander y la plaza de Santoña, Zamora y Ciudad Rodrigo.

La tercera división, con otras dos brigadas á dos regimientos y una de ellas un batallón de cazadores, que hoy se reducirá á la misma fuerza que la segunda división, guarnecerán el actual distrito de Galicia y sus plazas y castillos.

Corresponde al cuerpo de ejército un regimiento de artillería montada, con sus seis baterías, que se fijará en Valladolid, destacando las piezas que sean necesarias á los puntos que el estado mayor disponga; dos baterías de montaña para las divisiones de Burgos y Galicia y dos regimientos de caballería, uno de escolta del general en jefe y el otro para las demás necesidades de las divisiones u otros servicios de su instituto.

Las fuerzas de carabineros, Guardia civil, voluntarios, etc., como en los demás cuerpos de ejército.

Las plazas de Ciudad-Rodrigo, Santoña, Zamora, Ferrol, Vigo y castillos de la Coruña, el cétera, tendrán sus respectivos gobernadores militares; los de las cuatro primeras plazas, que serán de la clase de brigadiers, nombrados por el Gobierno, y los de las restantes, por el general en jefe, que señalará las guarniciones de las distintas armas que correspondan á cada plaza ó punto fortificado.

Como la división de Burgos tenga hoy grande importancia por la guerra civil, que tanto incremento ha tomado en las provincias del Norte, debe considerarse como un cuerpo de reserva para el ejército del Norte, y por consiguiente deben las brigadas completarse y aun aumentarse, poniendo sobre las armas los regimientos de la reserva que le corresponden, y que son las de Burgos, Logroño y Santander, pudiendo hacer lo mismo en caso de necesidad con las de León, Oviedo, Salamanca, etc., etc., y aun llegar á movilizar las de Galicia.

INSURRECCION CARLISTA.

Toda la tarde y la noche de ayer fué objeto de diversos comentarios la noticia que circuló por Madrid de que en el Norte se había librado una importante batalla entre el ejército del general Moriones y las fuerzas carlistas. La *Gaceta* trae hoy la versión más exacta, que es el parte oficial del general en jefe, que textualmente dice así:

«Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe del ejército del Norte, en telegrama fechado ayer, dice lo siguiente:

«Las facciones navarras, fuertes de más de 6.000 hombres, apoyadas por su artillería y caballería, intentaron ayer defender las formidables posiciones de Santa-Barbara, término de Puentel Reina. A las nueve de la mañana empezó el combate por un ataque rudo de tres batallones carlistas contra el batallón de Ciudad-Rodrigo y cuatro compañías del de Alcolea; estos valientes, no solo sostuvieron el choque, sino que rechazaron victoriósamente al enemigo, desalojándolo poco después de todas sus posiciones, apoyados por los batallones de Gasteiz y Puerto-Rico.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

Generalizado ya el combate, las facciones fueron igualmente arrojadas de todas las demás posiciones que ocupaban, habiéndole cabido el honor de hacerlo de sus últimas y á más de dos horas de distancia del punto donde empezó el combate al brigadier Dana con los regimientos de la Península.

del combate. Tengo una verdadera satisfacción al manifestar á V. E. que todos cumplieron con su deber, habiendo tenido lugar hechos heroicos que pondré en su conocimiento. Debo también consignar que si el comportamiento de las tropas fue brillante en el ataque, me dejó altamente satisfecho en la retirada, mi disciplina, mi serenidad. Yo antes que nadie deseaba que mi serenidad diera a V. E. los detalles de este brillante hecho de armas, cuyas satisfactorias consecuencias se conocerán dentro de breves días.

Quartel general de Puentel Reina 7 de Octubre de 1873.—Moriones.

Según las últimas noticias facilitadas en los centros oficiales hasta la madrugada de hoy referentes al hechazo de armas que tuvo lugar en Santa-Barbara, y á que se contraré el anterior, resulta que practicado por orden del general Moriones un nuevo reconocimiento sobre el terreno en que se dio la batalla, se encontraron unos 100 muertos y cerca de 500 heridos.

Este derrota ha causado gran entusiasmo en Tudela, Taufa y otros pueblos, y así lo manifiestan al Gobierno en varios telegramas recibidos esta mañana.

La *Gaceta* dice tambien que el gobernador militar de Vizcaya participa que por noticias fidedignas se asegura haberse verificado un desembarco de 900.000 cart

Dice hoy *El Imparcial*:

«El Diario Español se burla anoche de la noticia dada por *La Correspondencia* de que la fragata Zaragoza había llegado a las aguas de Europa.

—No había necesidad de que llegase precisamente a Puerto-Rico para dar la noticia; pero es el caso que el decir las aguas de Europa es decir bastante poco, porque desde el paralelo 35° hasta el 81° hay aguas que corren.

Ayer dimos, tal como lo habíamos adquirido, la noticia de que se suponía que la Zaragoza había llegado a un puerto de la Gran Bretaña a tomar carbón. Dábamos, sin embargo, decir que esa suposición no puede ser fácilmente aceptable.

Salida la Zaragoza de Nueva-York, debiese creer que hubiese sido con rumbo á Cádiz y con toda la urgencia que el caso requiere. ¿Cómo habrá permanecido en un puerto de la Gran Bretaña? Y en qué puerto, ¿en Cork o en Falmouth? Porque no habrá de suponerse que perdiera más tiempo remontando el canal de San Jorge ó interanándose más en el canal de la Mancha. Pero solo para tomar carbón había de haber ido la Zaragoza a un puerto de la Gran Bretaña?

Si hubiese arribado con averías a Falmouth, el ministerio de Marina habría recibido del comandante de la Zaragoza un despacho telegráfico, y nada ha dicho la Gaceta. Por otra parte, ¿no tiene la Zaragoza carboneras de capacidad bastante para venir á máquina desde Nueva-York á Cádiz? No podemos suponerlo.

Sería bueno que los diarios ministeriales, competentemente autorizados, dijeran lo que hubiese acerca del asunto, ya que el Gobierno no quisiera decirlo en la *Gaceta*.

Tienen razón *El Diario Español* y *El Imparcial* en burlarse de la noticia dada por *La Correspondencia*; pero no está en lo cierto *El Imparcial* en suponer que la fragata Zaragoza tenga capacidad en sus carboneras para hacer á máquina su viaje desde Nueva-York á Cádiz. No hay ninguna fragata acorazada en el mundo que tenga esa cabida.

La Zaragoza habrá repuesto su carbon en el Fayal, y teniendo hoy 15 días de navegación, de un momento á otro recalcará a Algeciras, donde tenía orden de reunirse al almirante Lobo.

Sospechamos que la Zaragoza ha llegado al efecto este acto incalificable, es el de vender, después de fundidos, los dos metales de que se compone la alianza que ha entrado en la confección de las estatuas. La operación, que á la fuerza ha de llevar consigo la reparación de dichos metales ha de costar gran trabajo, y por lo tanto, grandes precios; de modo, que las ventajas que puedan encontrarse de esta venta han de ser insignificantes.

Esto, aparte de que en ninguna nación mediadamente culta, se atrevén á destruir los objetos artísticos, aun cuando no se tuvieran otros recursos de que echar mano, y solo podía esperarse un acto de salvajismo semejante, de los hombres de la cultura y de la civilización, en su mayor grado de explendor, que en París incendian el museo de Louvre y en España intentan acabar con el estatuario de los sitios ex-reales.

Nosotros esperamos que el Sr. Castellar mirará con ojos de piedad esas obras de arte, y al menos, mientras esté al frente del Poder Ejecutivo no consentirá tal profanación, y asimismo deseamos que los periódicos ministeriales nos digan qué es lo que hay sobre el particular, porque á ellos debe interesarles más que á otro cualquiera, por su buen nombre.

Dice *La Gaceta Popular*:

«Parece que el presidente de los Estados Unidos trata de invitar al ministro de Ultramar para que á su regreso de Cuba pase por aquel país.

La anterior noticia, de un periódico de la noche, es objeto de muchos comentarios, y

pero todavía insiste el Sr. Plá y Soler en hacer su viaje a Cuba?

Qué mal aconsejan al ministro de Ultramar los que le aconsejan semejante cosa!

Se había hablado de la mala acogida que el conde de Chambord dispensó á la reina Isabel cuando esta recientemente estuvo en Viena; y en efecto, algo hubo. *La Epoca* escribe con este motivo:

«Es un rumor trasnochado el de la carta dirigida por la reina, Isabel, al conde de Chambord, y si en este suceso hay papel desairado para alguno, no es seguramente para la antigua señora que ha mostrado siempre el espíritu más generoso.»

Muy fina estocada al conde de Chambord.

La reina Isabel pasará el invierno en París.

La Independencia Española suspende su publicación. Dice que cuando reaparezca dirá lo que sabemos que cosas del partido constitucional, que hace tiempo no tiene á este colega en su seno; porque este colega campa por su respeto.

Hoy se ha elevado el doctor Wise, acompañado de dos personas, en su globo llamado «Daily-Graphic». El aeronauta, partiendo de la hipótesis de que a cierta altura del aire existe una corriente constante de Occidente á Oriente, confía poder tomar tierra en Europa, haciendo la travesía entre ambos continentes en pocas horas.

Continúa abundante el metalúrgico en nuestro mercado.

Disraeli, el jefe del partido tory, ha escrito una carta atacando de una manera violentísima la política del actual Gobierno inglés.

En la Bolsa se han cotizado:

Consolidados ingleses, a 92 5/8.
Exterior español, a 20 1/4.

En un banquete que se ha verificado ayer en el departamento del Eure, con motivo de la inauguración de un ferrocarril, el ministro duque de Broglie pronunció un importante discurso.

Recordando el poder que tuvo el clero en otros tiempos, declaró que nada semejante de ser hoy, y que es tan ridículo temer el establecimiento del poder legal del clero, como sería químico esperarlo.

Qualquier que sea, pues, el gobierno que la Asamblea de Francia, será un gobierno que comprenda las exigencias legítimas, así como los peligros de las sociedades modernas, aceptando los principios sobre los cuales se fundan, y rechazando solamente los excesos.

Lucido, ya quedando el tal manifiesto.

Según telegrama de Puerto-Rico, han terminado tranquilamente las elecciones provinciales.

les y municipales en aquella Antilla, habiendo triunfado los elementos adictos á la causa de la integridad del territorio. Así lo ha oido un colega de la mañana.

Un señor diputado de Puerto-Rico, el señor Betancourt, quiso en una de las últimas sesiones de la Asamblea dar á entender con la lectura de un edicto, que en la isla de Cuba se había hecho recientemente algún alijo de bozales. Nada más falso. El edicto se refiere á la última tentativa de avíos verificados en la isla, que tuvo lugar en 1865, y que sorprendió por la autoridad, dió lugar á que 378 negros obtuvieran la emancipación, y de los introductores procesados, cuatro sufrieron la pena de presidio, tres la de destierro y multa, siendo uno absoluto de la instancia, y ocho sobreseídos por defunción. La causa iniciada en 1865, siguió todos sus trámites, habiéndose ventilado los últimos incidentes en 1871, de cuya época es el edicto sacado á relucir con tan buena fe. Cumplidamente satisfecha la curiosidad del señor Betancourt, esperan los diarios de la Habana que reconocerán públicamente su error al reanudarse las sesiones.

En la mañana del 29 se recibió en Londres por telegrama la noticia del bombardeo de Alcántara, que todos los periódicos publicaron con extensos detalles.

Presidiendo del hecho material, y de la verdad con que se juzga en aquel país un hecho tan bárbaro, la actitud adoptada por las escuadras neutrales ha sido causa de que, en general, la prensa inglesa censure la política de su gobierno por haber permitido el bombardeo.

Los órganos del Gobierno y la prensa liberal pretenden justificar la neutralidad del almirante Yelverton. *El Times*, para librarse del Gabinete de su responsabilidad moral, publicó un artículo de fondo en que aseguró que Inglaterra, sin dejar de cumplir los deberes que la neutralidad le impone, quiere dar todo el apoyo moral posible al Sr. Castellar para ayudarle a restablecer el orden; reconociendo que su nación viene obligada á destruir la piratería.

Anadió que muchos opinarán que Inglaterra debiera haber impedido el bombardeo, pero que no piensa así el *Foreign-Office*, pues llegado este caso no habría razón para limitarse á él, debiendo tomar parte en todas las operaciones de los insurrectos murcianos. Dirige al Gobierno español la inculpación de haber mostrado en cierto modo un júbilo prematuro proclamando su victoria con una locuacidad verdaderamente española, olvidando *El Times* los pomposos párrafos que la prensa inglesa dedicó á la heroica y portentosa osadía con que el almirante Yelverton desafió los cañones insurrectos al sacar de Escombreras las fragatas *Vitoria* y *Almansa*.

La prensa conservadora atacó la política del Gobierno inglés con gran rudeza y extraordinario acierto. El artículo que publicó el *Pall Mall Gazette* es el más notable ejemplo de ello. Empieza diciendo que no duda en confesar que á la vergüenza y pesar que siente por el papel que el Gobierno ha confiado á su nación, no puede menos de unir el sentimiento por la noticia del bombardeo, que atribuye á la debilidad de su escuadra.

Anade: se apresaron la *Vitoria* y la *Almansa* como piratas, manifestando la intención de impedir en lo suyo, ya atentados y exacciones por mar contra ciudades españolas. Retiene el Gobierno estas fragatas durante varias semanas, entregándolas cuando era ya tarde para proteger los puertos leales, y luego cambia Inglaterra de política y contempla imposible la destrucción de una ciudad que por su culpa el Gobierno de Madrid no ha podido proteger.

La defensa de Aliante asegura en el extranjero la confianza que con la política del nuevo Gabinete había empezado á renacer respecto al porvenir de España.

Dice un colega que desde el semestre próximo, no se pagará en papel, como hasta ahora, la tercera parte de los cupones de la deuda, sustituyendo este gravamen con un descuento proporcional.

El ayuntamiento federal de Cádiz, nombrado únicamente por el gobernador de la provincia, se va quedando en cuadro. Compónese aquél monarquía de treinta y seis concejales, y apenas quedan diez y ocho para asistir á las sesiones.

Faltará el apoyo de la prensa y del vecindario; los nuevos concejales se verá completamente aislados y creemos que no tendrán más remedio que resignar sus cargos.

Estas son las noticias que de Cádiz nos comunican.

Según telegrama del gobernador de Álava, el pretendiente con 3.000 hombres ha pasado por Villareal con dirección á Navarra. Junta carlista con 150 infantes y 40 caballos, pasó la mañana del 7 por Burgos.

Con fecha de ayer 7, la *Agencia Fabra* ha recibido las siguientes noticias de La Palma:

«Se va á establecer aquí el ayuntamiento de Cartagena y hoy debe llegar el gobernador civil de Murcia.

A la hora en que escribo se están reuniendo los concejales.

Ay los voluntarios y el alcalde de El Algar, que hasta la guerra y media de este pueblo, sorprendieron seis individuos de una partida de bandidos. Intentaron estos rescatar á sus compañeros, originariamente uno de la cual fue muerto el capitán de la cuadrilla. Los presos han sido traídos aquí.

Como las casas de campo de las inmediaciones de Cartagena están abandonadas, los ladrones se las roban sin mirar.

Parece que ayer tarde una bala del cañón de la plaza, destruyó una e quila de la casa que habita el general Pasarón.

Durante todo el día de ayer el fuego ha sido muy intenso.

No se sabe, como suponían algunos, de fortificar Monte Rojano. El bloqueo de la plaza permanecerá para rendir pronto al enemigo.

Continúan presentándose soldados que

buyen de la plaza.

Si algún ministro ha pretendido evitar el viaje del Sr. Soler y Plá, se conoce que sus gestiones han sido estériles, pues el Sr. Soler y Plá se propone salir el 20 como estaba anunciado.

Grandes y unánimes aplausos acogieron esas declaraciones.

Fabra.

No es exacto, como el señor marqués de Saro dijo el lunes en la Tertulia, que el partido constitucional haya llegado, en sus reuniones de Biarritz, á levantar la bandera de la república unitaria.

Verdad que se tuvieron conferencias, á las cuales también asistieron moderados y alfoncinos, y hubo de tratarse en los días anteriores de los Sres. Figueras y Plá, de salvar de común acuerdo los altos fundamentos sociales; pero como lo que entonces se dibujó se subordinaba á las circunstancias y las circunstancias cambiaron, vinieron los remedios propuestos a desmoronarse por sí solos, y ni siquiera hubo tiempo ni ocasión de comunicárselos á los amigos.

No tiene, pues, valor, como pretende el señor marqués de Saro, las reminiscencias que conserva de sucesos que nacieron para un fin especial, y que habían de borrarse tan luego como las circunstancias lo reclamaran. Y la mejor prueba de ello es, que desde los primeros días del Gabinete Salmerón, nadie ha vuelto á acordarse de semejante cosa.

El señor duque de la Torre salió anoche para Arjonilla, donde permanecerá unos días.

La causa del Sr. Salvocchia por los sucesos de Cádiz se encuentra en el Consejo Supremo de la Guerra, y viene condenado á 18 ó 26 años de prisión; pero según vemos en un periódico, el fiscal del Consejo pide la pena de muerte.

El Sr. Salmerón, presidente de la Cámara, se prepara á salir para los baños de Arcachón, y el Sr. Moreno Rodríguez, uno de los vicepresidentes, saldrá también uno de estos días para Andalucía.

El general Lerundi, plenamente establecido, asistió como testigo á las bodas celebradas en el templo de la Trinidad de París, de la señorita de Cudra, hija del banquero e italiano de este nombre. Todo lo más distinguido de la sociedad española y muchos extranjeros asistieron también á la ceremonia religiosa.

Una desgracia lamentable ocurrió ayer en Madrid. Entre una y dos de la tarde ha fallecido por los guardias de orden público, detrás de los cementerios situados al Sur de la población, el cadáver de un joven (de 28 años), al parecer, decentemente vestido, y cuya muerte se atribuye á un suicidio. Audió prontamente el a calde de barrio del distrito, quien dio aviso al juez de guardia, constituyéndose allí en el acto á instruir las diligencias oportunas.

Según los partes recibidos, ayer llovío en Bérgamo, Segovia y Zamora.

La temperatura máxima del dia de ayer fué de 27 3/4 y la mínima de 15 1/4.

Coronel gobernador militar al ministro de la Guerra:

«El general en jefe desde Puentecilla la Reina, á las tres de la tarde de hoy recibido á las doce de la noche, me dice lo siguiente: —Llegó en este momento de la ermita de Santa Barbara de practicar un reconocimiento sobre el terreno del combate de ayer, sin que se nos haya molestado nada por el enemigo. —Según los datos adquiridos que establece acuerdo con las noticias dadas por carlistas, las pérdidas de estos pasan de 100 muertos y 500 heridos, perdidas que no son de extrañar, pues nuestros soldados armados de fusil Remington hicieron constantemente fuego sobre grandes masas. Se me dice que entre los muertos hay un brigadier carlista. Ademas de todas las facciones navarras se encontraban en el combate las alavesas. No tengo más noticias que las que llevan los soldados. Mañana las tomaré y emprenderé de nuevo las operaciones, quedando en dar á V. E. parte detallado cuando me lo permitan mis graves ocupaciones. —Lo que transcribe á V. E. según me ordena S. E. —Es copia.»

TAFALLA 7.—8 45 n.

Al Excmo. señor presidente del Poder Ejecutivo:

Comme en mi presencia se ha transmitido á Guerra el parte de la batalla de Puentecilla la Reina, me limito á felicitar á V. E. con la efusión de mi alma. Columna de Primo de Rivera perdió en Peralta. Gran entusiasmo en la plaza. No será éste el único resultado de la política del Gobierno de la república, del que no oigo sinoelogios y bendiciones de los buenos liberales.

TAFALLA 8-12 n.

Coronel gobernador militar al ministro de la Guerra:

«El general en jefe desde Puentecilla la Reina, á las tres de la tarde de hoy recibido á las doce de la noche, me dice lo siguiente: —Llegó en este momento de la ermita de Santa Barbara de practicar un reconocimiento sobre el terreno del combate de ayer, sin que se nos haya molestado nada por el enemigo. —Según los datos adquiridos que establece acuerdo con las noticias dadas por carlistas, las pérdidas de estos pasan de 100 muertos y 500 heridos, perdidas que no son de extrañar, pues nuestros soldados armados de fusil Remington hicieron constantemente fuego sobre grandes masas. Se me dice que entre los muertos hay un brigadier carlista. Ademas de todas las facciones navarras se encontraban en el combate las alavesas. No tengo más noticias que las que llevan los soldados. Mañana las tomaré y emprenderé de nuevo las operaciones, quedando en dar á V. E. parte detallado cuando me lo permitan mis graves ocupaciones. —Lo que transcribe á V. E. según me ordena S. E. —Es copia.»

El domingo por la mañana se celebró en la capilla del palacio de San Telmo de Sevilla la función religiosa en acción de gracias por hallarse ya convaleciente la infanta doña María Luisa Fernanda. La concurrencia fué numerosa y escogida, figurando entre ella cuantas personas han sido afectas siempre á los señores duques de Montpensier.

El ayuntamiento federal de Cádiz, nombrado únicamente por el gobernador de la provincia, se va quedando en cuadro. Compónese aquél monarquía de treinta y seis concejales, y apenas quedan diez y ocho para asistir á las sesiones.

Páltale el apoyo de la prensa y del vecindario; los nuevos concejales se verán completamente aislados y creemos que no tendrán más remedio que resignar sus cargos.

Estas son las noticias que de Cádiz nos comunican.

Según telegrama del gobernador de Álava, el pretendiente con 3.000 hombres ha pasado por Villareal con dirección á Navarra. Junta carlista con 150 infantes y 40 caballos, pasó la mañana del 7 por Burgos.

Con fecha de ayer 7, la *Agencia Fabra* ha recibido las siguientes noticias de La Palma:

**PARA MONTEVIDEO,
BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.**

Se despiden frecuentemente buques de
excepción marcha y buenas condiciones para la
carga.

Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés

(P. 15.)

GEOMETRIA ANALITICA

DE
M. COMBEROUSSÉ.

TRADUCIDA POR G. SEBASTIAN.

Esta obra, que ha sido declarada de texto en
la Academia de Artes y en las universidades
de Barcelona y Sevilla, se vende en la Dirección
general del armamento y en las librerías de Poupart,
Durán y San Martín, a los siguientes precios:
En Madrid, 10 pesetas; en provincias (franqueo de porte y certificado) 9 pesetas.
En Ultramar y América (id. id.) 10

A los que hagan pedidos de consideración,
entendiendo directamente con el traductor,
tendrán el siguiente beneficio, si satisfacían
adelantado el importe del pedido:

Por el precio de 10 ejemplares reci-
birán 11.—

Por el de 50, 57

Por el de 100, 120

(P. 14)

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES

EN ESPAÑA Y SICILIA. — de
Adolfo Federico de Schack.

traducción del alemán

POR D. JUAN VALERA.

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Segunda edición. — Tres tomos elegantes
y impresos por Rivadeneyra. — Se hallan de
venta a 30 rs. en las librerías de Duran, Carrera
de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle
del Arenal, y en las principales de pro-
vincia.

Impresos por Rivadeneyra. — Se hallan de
venta a 30 rs. en las librerías de Duran, Carrera
de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle
del Arenal, y en las principales de pro-
vincia.

CATEDRA DE DECLAMACION,

a cargo del profesor

DON ANTONIO PIZARROSO.

Carreras, 16. — V. 100.

Honorarios convencionales.

NOTA. — La correspondencia que se envíe por estos vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13

por la noche.

AS FALTAS ESTILOLOGICAS DE LOS FRAN-

TOSES, por M. Julio Wickede, traducción del

capitán D. Arturo Gorlero.

Este interesante folleto de actualidad está de
venta a modo precio de 2 rs. ejemplar en la
administración de *El Correo Militar*, San Gregorio, 3. — Tel. 101. — Tel. 102.

CUENTOS DE SALON.

Se ha publicado el tomo XV, que contiene:

EL MATRIMONIO, 13. —

PLEITO EN VERSO ENTRE EL

T. GUERRERO Y R. SEPULVEDA,

ENTENDIENDO EN EL, COMO JUECES Y LETRADOS.

A. Arnao, A. Hurtado, A. Trueba, C. Frontaura,

E. Hurtzenhuz, N. Seria y V. Ruiz

Aguilar.

Se vende a 4 rs. en la administración, Plaza
de Matute, 2, y en las librerías.

Se remite a provincias enviando 5 rs.

En los mismos puntos se venden los demás
tomos de *Cuentos de Salón*, con novelas de
Guerrero y Frontaura.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA,

obra indispensable para los alumnos que se

dedicán al estudio de las Bellas Artes y ciencias, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y dorado en la Escuela de Artes y Oficios.

Esta de venta en las principales librerías y
conserjería de la Escuela superior de pintura y
escultura, 2 rs. ejemplar.

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS

relativos

AL DESCUBRIMIENTO,

CONQUISTA Y ORGANIZACION DE LAS

ANTIGUAS COLONIAS ESPAÑOLAS

EN AMERICA Y OCEANIA.

Su valor histórico que es también de actuali-

dad merece tanto al Gobierno español como

a los de las repúblicas hoy constituidas en

esos países, por sus derechos respectivos;

no menos que a los particulares cuyos ascen-

tos y prestaciones importantes servicios, con los

cuales adquirieron muy respetables derechos.

Ha publicado el tomo 15.

Rebaja del 20 por 100 de lo publicado. — Se

subscrive también por tomos. — La administra-

ción en la calle de Segura, nº 91, principal

para la capital, y en la de Segura, nº 91, principal

para la provincia.

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE

vapores de excelente marcha y especiales

condiciones.

Sandran con dicho destino mensualmente.

Para pasaje y carga acudir a Andrés Reyes,

Alameda, 7, Málaga.

(P. 17.)

LA DECLARACION DE PIRATAS

ALMAZÁN DE LOS

BUQUES INSURGENTES DE CARTAGENA.

ACADEMIA DE MATEMATICAS, FISICA, QUIMICA

y sus aplicaciones a la artillería, establecida

en la calle de Claudio Coello, nº 23, cuarto

cuarto izquierdo, a cargo de D. Candido Sebastián y D. Eusebio Sanz, ex-comandantes de ejer-

cito, ex-capitanes de artillería y ex-profesores

de la disuelta Academia de Segovia.

CRITICA LITERARIA DE DONA URRACA DE

Castilla, ultimo drama en tres actos y en ver-

so de D. Antonio García Gutierrez, por Marcelo.

Forma un elegante folleto de esmerada y cor-

recta impresión, en el que se analiza con me-

ditado estudio y justa imparcialidad dicha obra,

ofreciendo al público los más bellos trozos de poe-

sia que contiene.

Se vende al precio de CUATRO reales, en

Madrid, en las principales librerías, y en la re-

dacción de *El Tiempo*, haciendo los pedidos al

administrador del mismo, mediante la remis-

ón de un importe en sellos de franqueo.

(P. 14)

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los días festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algún interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripción: MADRID. Un mes, 2 pesetas.

PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 céntimos, anticipados, pagando la suscripción directamente, y 8 50 si se hiciera por medio de comisionado.

ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre. — Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id. — Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda, demás países del Norte, 15 id. id. — América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID. Hontalba, 7, principal, a donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SOCIEDAD GIO. BATTA LAVARELLO Y COMPAÑIA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS. — VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Octubre saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

NOR-AMERICA, de la Sociedad Gio. Batta Lavarello y Compañía.

CAPITAN D. ENRICO OVIGLIO.

Rio Janeiro, Montevideo o Valparaiso, Arica, Islay ó Callao

con trasbordo en Montevideo.

1.ª clase. 2.ª clase. 3.ª clase. 1.ª clase. 2.ª clase. 3.ª clase.

Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería, Valencia, Murcia, 170

Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín, Corcubión, 170

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gámonales, 2.º, D. LUIS ODERO.

AGENTES. — Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco. — Sevilla, Sres. Bermejo y C. — Málaga, don Francisco Zorrilla. — Madrid, D. Felipe Barroeta. — Córdoba, Sres. Almazán, y G. — Gibraltar, señores D. Jaime Barbero y Hermanos. — Almería, D. Francisco de Padilla. — Vigo, Sres. Carreras y Molins. — Bayona, D. Manuel de Arriaga. — Villagarcía, D. José García Reboredo. — Marín, D. José Roca. — Corcubión, D. Vicente Pou.

NOTA. — La correspondencia que se envíe por estos vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13

por la noche.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANY POR VAPOR

NAVEGACION PACIFICO.

LÍNEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao y Lima y todos los puertos del Pacífico.

Tocando cada quince días en Pernambuco y Bahía.

De LIVERPOOL todos los miércoles.

SALIDAS. — De LIRBEOS todos los sábados.

De LISBOA todos los martes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.º y 2.º pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.

1.º Rv. 2.º Rv. 3.º Rv.

1.º Rv.